BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 68

MARTES 21 DE MARZO DE 2017

Pág. 21

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Aprobados por acuerdo de Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, como Ley fundamental ha de regir el contrato de gestión de la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, recogida de restos de podas y punto limpio, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

- 1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Soto del Real, Pleno.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono 918 476 004. Fax 918 478 655.
- 2. Objeto: gestión de la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, recogida de restos de podas y punto limpio.
- 3. Tramitación: procedimiento abierto con pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada
 - 4. Presupuesto de licitación: 527.273 euros/año, más IVA (10 por 100).
 - 5. Plazo de ejecución: tres años.
 - 6. Garantías:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
- 7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el "perfil del contratante" de la página web del Ayuntamiento (http://www.ayto-sotodelreal.es/portal-de-transparencia/perfil-del-contratante/).
 - 8. Presentación de documentación:
 - a) Fecha límite: quince días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones, sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", y sobre número 3, "Proposición económica", y pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro de entrada, de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas.
 - 9. Criterios de valoración:

Varios criterios adjudicación (apartado 10 del anexo I. Criterios objetivos de adjudicación del contrato):

- 1. Precio: 55 puntos.
- 2. Otras mejoras en las nuevas urbanizaciones al ser recepcionadas: hasta 3 puntos.
- 3. Justificación técnica y de calidad de los medios y equipos materiales puestos a disposición del contrato: hasta 10 puntos.
- 4. Instauración de un sistema de recogida puerta a puerta de restos de podas y jardinería: hasta 20 puntos.
- 5. Sistema de reutilización en el punto limpio: hasta 7 puntos.
- 6. Sistemas de valorización de residuos con métodos sostenibles ambientalmente (compostaje comunitario, etcétera): hasta 5 puntos.
- 10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio, hasta un máximo de 1.500 euros, será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 6 de marzo de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/8.330/17)

